

Bruselas, 8 de octubre de 2018
(OR. en)

12777/18

Expedientes interinstitucionales:

2018/0248(COD)

2018/0249(COD)

2018/0250(COD)

JAI 962
FRONT 311
ASIM 117
MIGR 140
CADREFIN 239
VISA 251
SIRIS 127
ENFOPOL 488
CT 153
CODEC 1591
COMIX 532

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuestas de la Comisión en el contexto del marco financiero plurianual a) Reglamento por el que se crea el Fondo de Asilo y Migración (FAM) b) Reglamento por el que se establece el instrumento para la gestión de fronteras y los visados, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (IGFV) c) Reglamento por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior (FSI) - Debate de orientación

Reforzar la dimensión exterior de la migración en los fondos destinados a asuntos de interior
¿Un reto para la flexibilidad, la coherencia y la complementariedad?

Introducción

El 13 de junio, como parte del próximo paquete del marco financiero plurianual (MFP), la Comisión presentó tres propuestas sectoriales en el ámbito de los asuntos de interior. Los fondos o instrumentos y sus principales objetivos son los siguientes:

- el Fondo de Asilo y Migración (FAM) apoyará a los Estados miembros en la gestión del asilo y la migración;
- el instrumento de apoyo financiero a la gestión de fronteras y los visados (IGFV), como parte del nuevo Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, garantizará una gestión europea integrada de las fronteras sólida y eficaz en las fronteras exteriores, al mismo tiempo que se salvaguarda la libre circulación de personas dentro de la Unión;
- el Fondo de Seguridad Interior (FSI) tiene como objetivo proteger a los ciudadanos mediante la prevención y la coordinación entre autoridades policiales y judiciales y otras autoridades competentes.

Las tres propuestas legislativas se basan fundamentalmente en Reglamentos¹ existentes y tienen en cuenta la evolución de las nuevas políticas desde que se estableció la Agenda Europea de Migración, la necesidad de dar una respuesta ágil a la evolución de los retos que plantea la migración tanto dentro de la UE como en cooperación con otros países, el desarrollo de la nueva Guardia Europea de Fronteras y Costas, la modernización de la política común de visados, el desarrollo de sistemas informáticos de gran magnitud, la Agenda Europea de Seguridad, la lucha intensificada contra el terrorismo, la delincuencia grave y organizada y la ciberdelincuencia, y la nueva agenda de interoperabilidad.

A partir de las enseñanzas extraídas de las crisis migratorias y de seguridad que se han producido en el pasado y del total reconocimiento de que la migración, la gestión de las fronteras y la seguridad son ámbitos que seguirán planteando retos en el futuro, la Comisión propuso un refuerzo significativo del presupuesto de la UE en los ámbitos de actuación de «*Migración y fronteras*» y «*Seguridad*». Se han destinado cerca de 35 000 millones de euros para el periodo 2021-2027, es decir el triple de las cantidades inicialmente asignadas incluidas en el actual MFP.

¹ El Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI), el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados (FSI-Fronteras) y el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, la prevención y la lucha contra la delincuencia, y la gestión de crisis (FSI-Policía).

Debates sobre la dimensión exterior de la migración

El Grupo *ad hoc* «Instrumentos Financieros JAI»² es el órgano preparatorio del Consejo encargado de estudiar las tres propuestas legislativas. Se ha reunido en siete ocasiones durante la Presidencia austriaca.

En su reunión del 1 de octubre, el Grupo mantuvo un cambio de impresiones sobre la posible inclusión en ambos Fondos y en el instrumento de componentes específicos significativos para la gestión de la dimensión exterior de la migración, tal y como establecen las Conclusiones del Consejo Europeo de 28 de junio de 2018³, más allá de lo ya previsto en las propuestas de la Comisión. La aplicación de dichos componentes específicos se produciría de la manera más apropiada, garantizando la coherencia y la complementariedad entre todos los instrumentos que abordan la dimensión exterior de la migración propuestos para el próximo MFP. Los debates se basaron en un cuestionario de la Presidencia sobre la dimensión exterior de la migración y los fondos destinados a asuntos de interior en el MFP posterior a 2020⁴.

A reserva de un análisis más en profundidad de los proyectos de Reglamento, las delegaciones apoyaron el amplio abanico de acciones ya identificadas en las propuestas para gestionar adecuadamente los flujos migratorios. Las delegaciones también acogieron con satisfacción los amplios criterios de financiación, que incluyen la posible participación de terceros países, de entidades jurídicas establecidas en terceros países, de organizaciones internacionales o de consorcios.

Fondos JAI: ¿Qué herramienta financiera garantiza la flexibilidad?

El Grupo acordó que las contribuciones de la Unión deberán desembolsarse a través de programas en los Estados miembros o de un instrumento temático que cuente con varios métodos de ejecución. Este instrumento incluye ayuda de emergencia, acciones de la Unión y acciones específicas que pueden complementar los programas nacionales. Se puede movilizar el instrumento temático para cualquier acción considerada necesaria para cumplir los objetivos definidos a escala de la UE, en particular acciones en terceros países, como acciones que tengan el objetivo de frenar la migración ilegal.

² Documento 9983/18.

³ Documento EUCO 9/18, punto 9: «*En el contexto del próximo marco financiero plurianual, el Consejo Europeo destaca la necesidad de contar con instrumentos flexibles que permitan desembolsos rápidos para combatir la migración ilegal. Por ello, los fondos de seguridad interior, para la gestión integrada de las fronteras y de asilo y migración han de incluir componentes específicos significativos para la gestión de la dimensión exterior de la migración.*»

⁴ Documento 12272/18.

En cuanto a la inclusión de componentes específicos para abordar la dimensión exterior de la migración, la mayoría de las delegaciones optaron por una inclusión explícita en el instrumento temático. Esta opción proporciona flexibilidad suficiente para canalizar los fondos hacia el componente adecuado (ya sea como ayuda de emergencia, acciones de la Unión o mediante programas nacionales). En este contexto, el instrumento temático podría destinar una parte de su dotación financiera a la gestión de la migración exterior.

Gestión de la migración: un enfoque multidisciplinar

La dimensión exterior de la migración está presente en varios instrumentos. Los instrumentos específicos para la acción exterior (el Instrumento propuesto de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional o el Fondo fiduciario de la UE para África) tienen entre sus objetivos la gestión de la migración y, por tanto, destinan recursos a luchar contra las causas profundas de la migración. Estos son instrumentos que financiarían acciones en terceros países y estarían complementados por la dimensión exterior de los fondos destinados a asuntos de interior.

El Consejo Europeo ha reconocido la necesidad de asignar recursos adicionales procedentes de los fondos destinados a asuntos de interior con el objetivo de combatir la migración ilegal. Dichos fondos ya incluyen una gran variedad de acciones que se pueden financiar en el marco de los objetivos generales definidos, en particular la gestión de los flujos migratorios ilegales.

Puesto que los objetivos generales son similares en los diferentes fondos, debemos esforzarnos por que exista complementariedad entre las distintas acciones que apoyan distintos aspectos de las políticas migratorias. A la vista de lo anterior, reforzar la dimensión exterior de la migración en los fondos destinados a asuntos de interior no es tanto una cuestión de coherencia de políticas como tal, sino un reto en lo que respecta a la gobernanza y la coordinación. Durante los debates en el Grupo, las delegaciones destacaron que una entidad u organismo podría tener un panorama general de las diferentes posibilidades de financiación y de acciones coordinadas. Esto se podría lograr mediante la creación de una estructura de gobernanza que garantizara mayor visibilidad, transparencia, mejor comunicación y participación de los Estados miembros, lo que también garantizaría que se hace el mejor uso posible de los fondos de la UE en ámbitos con valor añadido de la UE.

Preguntas

En vista de lo expuesto, se invita a las delegaciones a contestar a las siguientes preguntas:

1. ¿Pueden apoyar que el instrumento temático refuerce aún más la dimensión exterior de los tres fondos y reserve una parte adecuada de su dotación financiera para abordar los aspectos exteriores de la migración?
 2. ¿Cómo se puede garantizar la coherencia, la complementariedad y las sinergias entre las distintas posibilidades de financiación de la UE en el ámbito de la migración? ¿Cómo se puede lograr que la coordinación sea más eficaz?
-